

Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº0602-2018-MDS/A-REGION-ICA

Santiago, 28 de Agosto del 2018

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago, Provincia y Departamento de Ica.



VISTO: La Solicitud con Expediente Administrativo № 04751-2018, de fecha 16 de Agosto del año 2018, presentado por: SERGIO EDGAR HUAYNASI CONDORI., sobre Subdivisión de Lote, ubicado en el PREDIO FUNDO LA FRANCO SUB LOTE 2 SECTOR CASABLANCA., en el distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Informe № 0339-2018 SGCCU/MDS/REGIÒN-ICA, de fecha 22 de Agosto del 2018, y Opinión Legal № 0190-2018 GAL/MDS-REGION-ICA de fecha 28 de Agosto del año 2018 de Asesoría Legal de la Municipalidad, documentos sustentatorios de la presente Resolución.

CONSIDERANDO:



Qué, los Gobiernos Locales Gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Art. Il del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Art. 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, de Reforma Constitucional. Facultad que se ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con lo establecido en el art. 192 Inc. 5 de la Constitución Política del Estado, señala que corresponde a la Municipalidades la Planificación del Desarrollo Urbano de sus circunscripciones, así como la Ejecución de Planes y los programas correspondientes para lograr dicho fin.



Visto el INFORME Nº 0339-2018 SGCCU/MDS/REGIÒN-ICA, con fecha 22 de Agosto del 2018, expedido por la Jefatura de Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano de esta Comuna, indicando que la correspondiente Subdivisión de Lote se encuentra ubicado en el PREDIO FUNDO LA FRANCO SUB LOTE 2 SECTOR CASABLANCA., del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, propiedad de: SERGIO EDGAR HUAYNASI CONDORI; así mismo se adjunta los documentos administrativos, a folios 01 Hoja de Solicitud, a folios 02 recibo de pago, a folios 03 copias de DNI, a folios 04 Formulario Único de Habilitación Urbana- FUHU anexo "F", a folios 05 al 08 Copia Literal de la SUNARP, a folios 09 Certificado de Habilidad, a folios 10 Memoria Descriptiva, a folios 11 y 13 Planos de Ubicación, a folios 14 certificado negativo de catastro, a folios 15 al 16 Informe de la Sub-Gerencia de Catastro y Control Urbano, a folios 17 al 18 Opinión Legal.

Qué, el Art. 88º, 89º, 90º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, establece que corresponde a las Municipalidades Distritales dentro del territorio de su jurisdicción, velar por el uso de la propiedad inmueble en armonía con el bien común.

Así mismo la Opinión Legal Nº 0190-2018-GAL/MDS - REGION-ICA de fecha 28 de Agosto del 2018 de Asesoría Legal que atribuye la Subdivisión de Lote ubicado en el **PREDIO FUNDO LA FRANCO SUB LOTE 2 SECTOR CASABLANCA**, del distrito de Santiago, provincia y departamento de Ica, inscrito en la Partida Nº 11083403, del Registro de la Propiedad Inmueble de Ica.



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

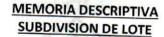
Que, el artículo 20º de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece las facultades del Alcalde de dictar Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes.:

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por los numerales 6 y 35 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR: SUBDIVISION DE LOTE, solicitado por: SERGIO EDGAR HUAYNASI CONDORI. Lote ubicado en el PREDIO FUNDO LA FRANCO SUB LOTE 2 SECTOR CASABLANCA., del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento de Ica, Inscrita en la Partida Nº 11083403, de los Registros Públicos de Ica, se resuelve lo siguiente:





- 1. DATOS GENERALES PROPIETARIOS.
 - SERGIO EDGAR HUAYNASI CONDORI.

2. UBICACIÓN:

El terreno Matriz materia de la Subdivisión, se encuentra Ubicado en el PREDIO FUNDO LA FRANCO, CON DENOMINACION DE SUB LOTE 2, SECTOR CASABLANCA. Del Distrito de Santiago, Provincia y Departamento Del de Ica.

3. ANTECEDENTES:

DE ACUERDO A LA COPIA LITERAL. Emitida por los Registro Públicos. EL LOTE MATRIZ.

Características:

Área de terreno: 139.79 m2. Perímetro

: 54.00 ml.

Colindancias:

Por el Frente: 7.00 ml. Con SERVIDUMBRE UC 05450 (REMANENTE)

Por la Derecha: 20.00 ml. Con CAMINO.

Por la Izquierda: 20.00 ml. Con UC 05167 REMANENTE Por el Fondo: 7.00 ml. Con UC 05167 REMANENTE

DE ACUERDO AL AREA GRAFICA

EL LOTE MATRIZ.

Características:

Área de terreno: 139.79 m2.



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

Perímetro

: 54.00 ml.

Colindancias:

Por el Frente: 7.00 ml. Con <u>SERVIDUMBRE</u>. Por la Derecha: 20.00 ml. Con CAMINO.

Por la Izquierda: 20.00 ml. Con <u>UC 05450 (REMANENTE)</u> Por el Fondo: 7.00 ml. Con <u>UC 05450 (REMANENTE)</u>

<u>Nota:</u> área grafica = área Inscrita = 139.79 m2., por lo que el presente trabajo se efectuara en base al área gráfica.

4. SUB LOTE 2A: (AREA INDEPENDIZADA)

Características:

Área : 69.90 m2.Perímetro : 34.00 ml.

Colindancias:

Por el Frente: 10.00 ml. Con CAMINO.

Por la Derecha: 7.00 ml. Con UC 05450 (REMANENTE)

Por la Izquierda: 7.00 ml. Con SUB LOTE 2.

Por el Fondo: 10.00 ml. Con UC 05450 (REMANENTE).

5. SUB LOTE 2: (AREA REMANENTE)

Características:

Área : 69.89 m2.
Perímetro : 34.00 ml.

Colindancias:

Por el Frente: 7.00 ml. Con SERVIDUMBRE. Por la Derecha: 10.00 ml. Con CAMINO.

Por la Izquierda: 10.00 ml. Con UC 05450 (REMANENTE)

Por el Fondo: 7.00 ml. Con SUB LOTE 2A.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR, sin efecto todo acto Administrativo o resolución que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR, el presente acto resolutivo a la Titular del Presente Predio a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Catastro y Control Urbano, Gerencia de Asesoría Legal, y demás Áreas de ésta Municipalidad Distrital, para conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

SANTIAGO - ICA

C P C. César Augusto Salaza

A icalds



